



RESOLUCIÓN N° 51/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 30 de Junio de 2020.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por LIMA, Viviana Soledad DNI N° 32.451.697; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) **Habilitar** en los registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a local: "El Abuelo" de Actividad Kiosco a nombre de LIMA, Viviana Soledad DNI N° 32.451.697., CUIT N°27-32451697-8, Con domicilio comercial en calle Córdoba N° 270 de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES